

COMUNICADO N° 04

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 001-2025-EGESUR

**CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS MOQUEGUA 1 Y 3**

En el marco del proceso de licitación para la contratación de las Obras Civiles, Suministro e Instalación de Equipos de las Centrales Hidroeléctricas Moquegua 1 y 3 y en atención a las Consultas o Aclaraciones formuladas, se comparte con los Licitantes el documento: **Lote N° 1 de Respuestas a las Consultas o Aclaraciones Formuladas a los Documentos de Licitación**, que como Anexo forma parte del presente Comunicado N°04.

Tacna, 04 de diciembre de 2025.



**LOTE N° 1 DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS O ACLARACIONES
FORMULADAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Licitante: 1

Consulta/Aclaración No. 1
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
Tomamos como referencia el enunciado y solicitamos la aclaración con respecto si se cuenta con un área para la instalación del campamento del Polvorín (acopio de materiales para las voladuras), así como los permisos correspondientes y los documentos necesarios.
Respuesta/Absolución:
Existen lugares adecuados para ubicar polvorines, sin embargo, la ubicación definitiva de los polvorines y las autorizaciones correspondientes deben ser obtenidas por el contratista.

Consulta/Aclaración No. 2
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
Rogamos la aclaración BOTADEROS, los señalados en la documentación, "el Contratista puede hacer uso de los mismos", o necesita de algún permiso adicional.
Respuesta/Absolución:
Conforme a lo establecido en el Volumen IV, Tomo 1, Expediente Técnico, Sección 1, Especificaciones Técnicas Generales de las Obras Civiles, numeral 1.4, establece que el contratista deberá garantizar y será responsable de obtención de todos los permisos necesarios, <u>esto incluye el pago o alquiler si el área de botadero es de propiedad de terceros</u> , dado se transfiere toda la responsabilidad de la legalidad y los costos asociados al contratista, quien debe asumir los gastos operativos necesarios para cumplir con el contrato.

Consulta/Aclaración No. 3
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se

establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
En la visita técnica se indicó la arena para concreto se debería tomar (Del Rio OTORA), se cuenta con los permisos y de no será así en cualquier caso que documentación /permisos, debemos obtener, y si la cantidad esta dimensionada para el proyecto?
Respuesta/Absolución:
No se cuenta con permisos para la explotación y uso de canteras, el Contratista debe hacerse cargo de ellos.

Consulta/Aclaración No. 4
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
Aguas de servicios para la Obra: en la visita técnica para la Central Hidroeléctrica Moquegua 1 se indicó que el agua se podría usar del canal existente donde se realizara el empalme, pero el agua para las obras de la Central Hidroeléctrica Moquegua 3, no se llegó a visualizar una fuente de agua, solicitamos cuales será la fuente de agua para el proyecto Moquegua 3 y en cualquier caso se cuenta con los permisos y si cumplen con la calidad de agua para la ejecución de las obras civiles.
Respuesta/Absolución:
En el numeral 2.5.5 Puntos de Agua para la Construcción del Volumen II Memoria descriptiva, se establece: Para las obras de la C.H. Moquegua 3, se dispone del rio Sajena en la zona de la bocatoma y del río Sajena-Torata en el área de la casa de máquinas. El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos correspondientes para utilizar el agua siguiendo los procedimientos establecidos en las cláusulas 2.2 y 4.19 de las Condiciones Generales.

Consulta/Aclaración No. 5
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
Rogamos se nos confirmen si se tiene liberado los terrenos para las antenas de comunicación.
Respuesta/Absolución:
No están previstas antenas de comunicación en el proyecto.

Consulta/Aclaración No. 6
Referencia / Numeral / Pagina:
VOL IV TOMO 1,3 Lista de cantidades
Consulta/Aclaración:
Después de revisar la documentación mencionada se ha identificado que existen partidas globales como, por ejemplo: INTERFERENCIAS CON ACCESO 1 ACCESO 5 Y CAMPAMENTO 3 - CHM3, HABILITACION Y CIERRE DE BOTADEROS, SISTEMA DE PROTECCION CON BARRERAS DINAMICAS EN QUEBRADA, Montaje, Pruebas y Puesta en Servicio, Montaje (de tubería forzada, red de tuberías), entre otros, teniendo en cuenta que el presupuesto es a precios unitarios. Dichas actividades del ejemplo repercutirán el presupuesto de no contar con el desglose de cantidades, razón por cuál rogamus nos pueden enviar el desglose de cantidades de dichas partidas que reflejan como unidad de medida global.
Respuesta/Absolución:
No contamos con el desagregado solicitado.

Consulta/Aclaración No. 7
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación
Consulta/Aclaración:
Tomando en cuenta la dimensión del proyecto, así como por cierre anual, las compañías cumplen las vacaciones laborales de acuerdo a la legislación laboral de su país desde el 15 de Diciembre hasta el 10 de Enero en promedio y se tiene Equipos y materiales principales que son cotizados en el exterior, razón por la cual solicitamos se puedan ampliar el proceso por 60 días más, con el objetivo de realizar el presupuesto competitivo y precios de mercado.
Respuesta/Absolución:
Debido a los compromisos existentes relacionados con los permisos y autorizaciones no resulta viable extender el plazo del proceso.

Licitante: 2

Consulta/Aclaración No. 8
Referencia / Numeral / Pagina:
Términos de referencia
Consulta/Aclaración:
Respecto a la garantía de seriedad de oferta 6,000,000 S/., se indicó en la charla informativa que evaluarían la posibilidad de flexibilizar este requisito y nos darían retorno. Por favor nos pueden indicar si ya se cuenta con una definición del tema.
Respuesta/Absolución:
No es posible atender el pedido, por lo que se debe ceñir a lo establecido en los documentos.

Consulta/Aclaración No. 9
Referencia / Numeral / Pagina:
Términos de referencia
Consulta/Aclaración:
Respecto a la conformación de consorcios, por favor indicar si existe un límite máximo de integrantes para la JV.
Respuesta/Absolución:
No existe límite máximo de integrantes para JV.

Licitante: 3

Consulta/Aclaración No. 10
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
En el campo correspondiente al "Valor del proyecto" se indica en los Documentos de Licitación "No aplica". Solicitamos confirmar si existe un monto referencial o estimado del proyecto que pueda ser considerado para fines de evaluación o elaboración de la oferta.
Respuesta/Absolución:
Mediante Comunicado N° 01, de fecha 04 de noviembre de 2025, se informó: Asimismo, hacemos de su conocimiento que podrán encontrar información adicional de su interés en la siguiente dirección: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/traeListaEjecucionSimplePublica/2405572 Que corresponde a información registrada por EGESUR en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), que constituye información pública.

Consulta/Aclaración No. 11
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
Respecto a la modalidad de ejecución contractual, agradeceremos confirmar si el contrato se desarrollará bajo la modalidad de suma alzada (Lump Sum) o a precios unitarios (Unit Price), a fin de preparar adecuadamente la propuesta técnica y económica.
Respuesta/Absolución:
La modalidad es a precios unitarios.

Consulta/Aclaración No. 12
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
De acuerdo con lo indicado en las Bases, la oferta deberá mantenerse válida por 120 días calendario, y la garantía de seriedad de oferta conservará su validez por 28 días adicionales a dicho plazo. En ese sentido, agradeceremos nos puedan confirmar si el otorgamiento de la buena pro está previsto dentro de ese periodo (dentro de los 120 días o en los 28 días posteriores), o si existe una fecha estimada diferente para la publicación de resultados.
Respuesta/Absolución:
Se confirma que el otorgamiento de la buena pro está previsto dentro del periodo de las vigencias establecidas.

Licitante: 4

Consulta/Aclaración No. 13
Referencia / Numeral / Pagina:
Carpeta "VOLUMEN II MEMORIA DESCRIPTIVA"
Consulta/Aclaración:
Se solicita el envío de la memoria descriptiva en pdf, ya que los documentos adjuntados se encuentran escaneados.
Respuesta/Absolución:
Mediante el Comunicado N° 03 de fecha 17 de noviembre de 2025, se compartió un enlace de descarga (link) para obtener la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 14
Referencia / Numeral / Pagina:
Carpeta "VOLUMEN III PLANOS"
Consulta/Aclaración:
Se solicita el envío de los planos en dwg y pdf ya que los documentos adjuntados se encuentran escaneados.
Respuesta/Absolución:
Ver respuesta a Consulta N° 13.

Consulta/Aclaración No. 15
Referencia / Numeral / Pagina:
Carpeta "VOLUMEN IV ESPECIFICACIONES TECNICAS"
Consulta/Aclaración:

Se solicita el envío de las especificaciones técnicas en pdf ya que los documentos adjuntados se encuentran escaneados.

Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a Consulta N° 13.

Consulta/Aclaración No. 16

Referencia / Numeral / Pagina:

Carpeta "VOLUMEN V METRADOS Y CRONOGRAMA"

Consulta/Aclaración:

Se solicita el envío del itemizado en pdf y/o excel ya que los documentos adjuntados se encuentran escaneados.

Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a Consulta N° 13.

Consulta/Aclaración No. 17

Referencia / Numeral / Pagina:

Carpeta "VOLUMEN V METRADOS Y CRONOGRAMA"

Consulta/Aclaración:

Se solicita el envío de planilla de sustento de metrados de todas las partidas de las diferentes especialidades presentadas en el documento adjunto "VOL_V PLANILLA DE METRADOS Y CRONOGRAMA_Junio 2024_v1"

Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a Consulta N° 13.

Consulta/Aclaración No. 18

Referencia / Numeral / Pagina:

Documentos de licitación

Consulta/Aclaración:

Se solicita el envío del modelo 3D de las obras de captación, en caso se tenga para el proyecto.

Respuesta/Absolución:

No se cuenta con esa información.

Consulta/Aclaración No. 19

Referencia / Numeral / Pagina:

Documentos de licitación / 2.4. Experiencia / Página 25

Consulta/Aclaración:

Se solicita ampliar el periodo de Experiencia general en construcción de 5 años a 15 años.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesta) (Consorcio o Asociación Temporal de Empresas)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.4. Experiencia							
2.4.1	Experiencia general en construcción	Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal (entidad individual o integrante de JV), subcontratista o contratista administrador (C) por lo menos en los últimos cinco (05) años, contados desde el 1° de enero del 2020.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP-1
2.4.2 (a)	Experiencia específica en construcción	El número mínimo de dos (02) contratos similares (R) los cuales han sido completamente satisfactorios y sustancialmente (R) como contratista principal (entidad individual o integrante de JV) (M), entre 1° de enero del 2020 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito (R)	N/A	N/A	Formulario EXP-2 (a)
2.4.2 (b)		Para los contratos de arboles u otros contratos ejecutados o en ejecución como contratista principal (entidad individual o integrante de JV), contratista administrador o subcontratista (M) entre 1° de enero del 2020 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito (puede ser un subcontratista especializado)	N/A	N/A	Formulario EXP-2 (b)

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 20

Referencia / Numeral / Pagina:

Documentos de licitación / 2.4. Experiencia / Página 25

Consulta/Aclaración:

Se solicita ampliar el periodo de Experiencia específica en construcción de 5 años a 15 años.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesta) (Consorcio o Asociación Temporal de Empresas)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.4. Experiencia							
2.4.1	Experiencia general en construcción	Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal (entidad individual o integrante de JV), subcontratista o contratista administrador (C) por lo menos en los últimos cinco (05) años, contados desde el 1° de enero del 2020.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP-1
2.4.2 (a)	Experiencia específica en construcción	El número mínimo de dos (02) contratos similares (R) los cuales han sido completamente satisfactorios y sustancialmente (R) como contratista principal (entidad individual o integrante de JV) (M), entre 1° de enero del 2020 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito (R)	N/A	N/A	Formulario EXP-2 (a)
2.4.2 (b)		Para los contratos de arboles u otros contratos ejecutados o en ejecución como contratista principal (entidad individual o integrante de JV), contratista administrador o subcontratista (M) entre 1° de enero del 2020 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito (puede ser un subcontratista especializado)	N/A	N/A	Formulario EXP-2 (b)

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 21

Referencia / Numeral / Pagina:

Plano "FI-CHM1-160-DG-0001-1"

Consulta/Aclaración:

En el plano FI-CHM1-160-DG-0001-1 se observa que en el layout menciona dormitorio tipo IV, pero este tipo no existe. Confirmar si este debió haber sido tipo III y precisar que la cantidad de módulos podría incrementar de acuerdo con la cantidad de obreros que se estimará.

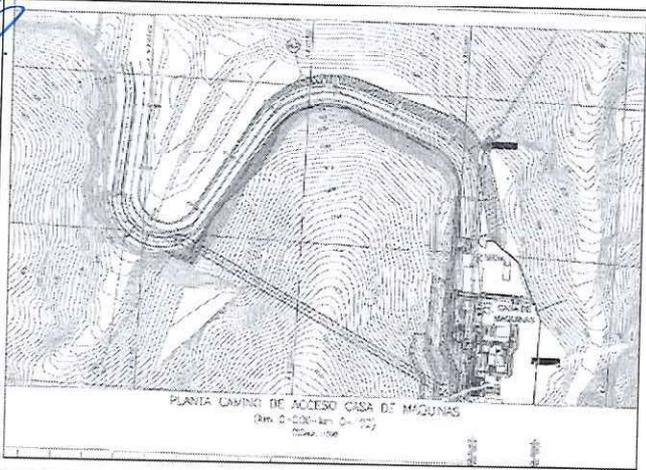
LPI N° 001-2025-EGESUR
Contratación de las Obras Civiles, Suministro e Instalación de Equipos de las Centrales
Hidroeléctricas Moquegua 1 y 3

CAMPAMENTOS C.H. MOQUEGUA I			
ITEM	DESCRIPCION	SUB.	N1 N2
A CONTRATISTA			
1	Oficinas - Tipo I	Ofic. I	1 1
2	Oficinas - Tipo II	Ofic. II	1 1
3	Uso de materiales y mano de obra - Tipo I	Man. I	1 1
4	Uso de materiales y mano de obra - Tipo II	Man. II	1 1
5	Uso de materiales y mano de obra - Tipo III	Man. III	1 1
B SUPERVISION			
1	Oficinas - Tipo I	Ofic. I	1 1
2	Oficinas - Tipo II	Ofic. II	1 1
3	Uso de materiales y mano de obra - Tipo I	Man. I	1 1
4	Uso de materiales y mano de obra - Tipo II	Man. II	1 1
C SERVICIOS COMUNES			
1	Servicios Recreacionales (Staff)	Rep.	1 1
2	Servicios Recreacionales (Personal Obra)	Rep.	1 1
3	Comedores-Cocinas Tipo I	Cum. I	1 1
4	Comedores-Cocinas Tipo II	Cum. II	1 1
5	Servicios Generales	SG	1 1
6	Laboratorios	Lab.	1 1
7	Almacenes	Alm.	1 1
8	Talleres	Tall.	1 1

Respuesta/Absolución:
 Los planos de disposición y módulos de los campamentos son referenciales, el Contratista establecerá su propio layout de acuerdo a sus necesidades.

Consulta/Aclaración No. 22
Referencia / Numeral / Pagina:
 Planos "FI-CHM1-150-MT-0030~0031"

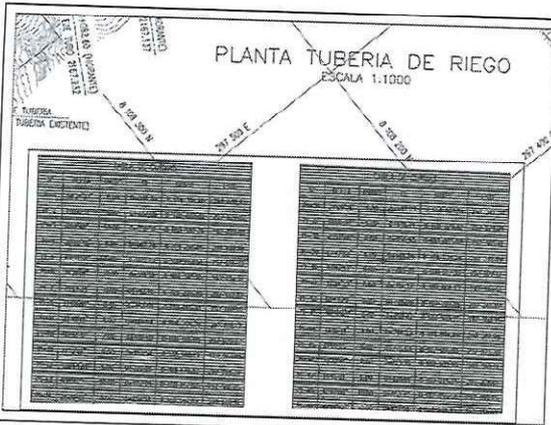
Consulta/Aclaración:
 En los planos "FI-CHM1-150-MT-0030~0031" se evidencia el acceso N°4 a casa de máquinas el cual no se tiene partidas relacionadas en el itemizado. Indicar dentro de qué partida se considerarán estos trabajos.



Respuesta/Absolución:
 El acceso 4 es existente. Se ha considerado dentro del mejoramiento de accesos, ítem A02.19.01 de la tabla de cantidades.

Consulta/Aclaración No. 23
Referencia / Numeral / Pagina:
 Planos "FI-CHM1-300-MT-0056~0057"

Consulta/Aclaración:
 En el plano "FI-CHM1-300-MT-0057-1" (Tubería de riego) la tabla de curvas no es visible por lo que está escaneado. Se solicita enviar claramente el cuadro de coordenadas del eje de lineamiento de la tubería.



Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a Consulta N° 13

Consulta/Aclaración No. 24

Referencia / Numeral / Pagina:

Plano "FI-CHM1-300-MT-0003~0014"

Consulta/Aclaración:

No se tiene detalle de la cuneta revestida de canal de conducción. Enviar plano donde se pueda observar las secciones transversales a lo largo de todo el canal de conducción.



Respuesta/Absolución:

La cuneta es de sección trapezoidal de 0.86 de ancho en la superficie y 0.4 m de profundidad con un revestimiento de concreto simple de 0.075 m de espesor. El detalle se muestra en el plano FI-CHM1-300-MT-0037.

Consulta/Aclaración No. 25

Referencia / Numeral / Pagina:

Plano "FI-CHM3-150-MT-0087-1"

Consulta/Aclaración:

En el plano "FI-CHM3-150-MT-0087-1" de Acceso 5 en CHM3 se evidencia que las grillas de coordenadas UTM no guardan relación con las coordenadas de la Tabla de curvas, en planta se observan coordenadas N8120775 a N8121000 mientras que en la tabla va desde N8123511 a N8123662. Indicar cuales son las coordenadas correctas para Acceso 05 en CHM3.

LPI N° 001-2025-EGESUR
Contratación de las Obras Civiles, Suministro e Instalación de Equipos de las Centrales
Hidroeléctricas Moquegua 1 y 3

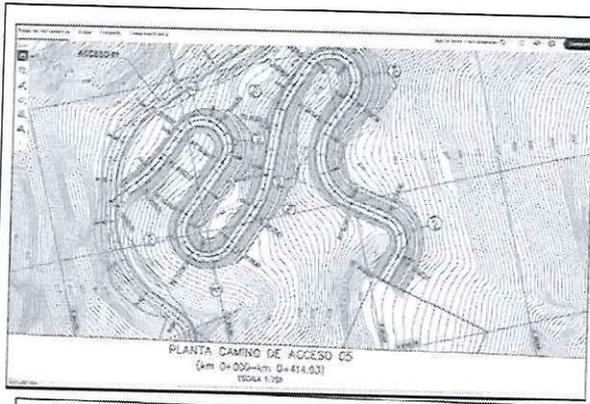


TABLA DE CURVAS

N°	S	DIRECCIÓN	DELTA	RADIO	T	LC	E	M	PI	PC	PT	MONTE	ESTE
CS	1	341° 00' 22.25"E	185° 19'	50.00	7.45	14.80	0.55	0.55	0+040.27	0+032.82	0+047.61	0+123 511.42	308 904.42
CS	1	104° 45' 34.94"E	107° 45'	50.00	4.48	8.96	0.20	0.20	0+178.87	0+114.18	0+123.13	0+123 342.28	308 964.28
CS	-1	107° 50' 45.54"E	83° 25'	25.00	15.50	27.87	4.46	3.78	0+149.50	0+133.97	0+161.84	0+123 577.77	308 990.97
CS	-1	104° 00' 01.21"W	107° 10'	30.00	20.32	30.72	4.23	4.16	0+212.17	0+191.80	0+227.57	0+123 843.53	308 950.53
CS	-1	102° 40' 10.78"W	210° 14'	50.00	9.32	18.63	0.86	0.86	0+268.48	0+277.58	0+123 862.24	308 958.08	

Respuesta/Absolución:

Se enviará una nueva versión del plano con la tabla corregida.

Consulta/Aclaración No. 26

Referencia / Numeral / Pagina:

Planos

Consulta/Aclaración:

Se solicita el envío de los planos en dwg y pdf ya que los documentos adjuntados se encuentran escaneados.

Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a Consulta N° 13

Consulta/Aclaración No. 27

Referencia / Numeral / Pagina:

Modelo 3D

Consulta/Aclaración:

Se solicita el envío del modelo 3D de las obras de captación, en caso se tenga para el proyecto.

Respuesta/Absolución:

No se cuenta con esa información

Consulta/Aclaración No. 28

Referencia / Numeral / Pagina:

Especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración:

Se solicita el envío de las especificaciones técnicas en pdf ya que los documentos adjuntados se encuentran escaneados.

Respuesta/Absolución:

LPI N° 001-2025-EGESUR
Contratación de las Obras Civiles, Suministro e Instalación de Equipos de las Centrales
Hidroeléctricas Moquegua 1 y 3

Ver respuesta a Consulta N° 13.

Consulta/Aclaración No. 29
Referencia / Numeral / Pagina:
Memoria descriptiva
Consulta/Aclaración:
Se solicita el envío de la memoria descriptiva en pdf ya que los documentos adjuntados se encuentran escaneados.
Respuesta/Absolución:
Ver respuesta a Consulta N° 13.

Licitante: 5

Consulta/Aclaración No. 30
Referencia / Numeral / Pagina:
General – Visita Técnica
Consulta/Aclaración:
Conforme a lo indicado en la reunión informativa del 07/11, el día 20 y 21 de Noviembre se realizará la visita técnica a la CH Moquegua 1 y Moquegua 3 respectivamente, por favor resolver las siguientes aclaraciones:
1.1. Cuantas personas como máximo por empresa pueden asistir a la visita. 1.2. Confirmar los requisitos que debe cumplir las personas que asistan a la visita: SCTR (Salud y Pensión), DNI, entre otros requisitos 1.3. Confirmar el itinerario de la Visita al Sitio, indicaron el 20 se realizará la visita a la zona de CH Moquegua 1, cuál será la hora y punto de Encuentro. 1.4. El Vehículo para la visita, confirmar si se debe presentar documentación del Vehículo y del Chofer de la unidad. 1.5. Confirmar si dentro de la visita se recorrerá parte del trazo de la LT. 1.6. Confirmar si se hará el ingreso a la SE Moquegua 138 kV, Concesionada por REDESUR y administrada por ENGIE). En caso de ser afirmativa en qué fecha se realizará y que requisitos debe cumplir para el ingreso.
Respuesta/Absolución:
La visita técnica fue realizada en las fechas programadas, no era un requisito obligatorio. Sólo se han visto las áreas principales de las CCHH Moquegua 1 & 3 y el recorrido de la LT. No se ingresó a la SE Moquegua. Los postores pueden realizar visitas posteriores sin ninguna restricción, con excepción del ingreso a la SE Moquegua para lo cual si es necesario solicitar el permiso a la empresa concesionaria de la subestación.

Consulta/Aclaración No. 31
Referencia / Numeral / Pagina:
General - Reunión Informativa.
Consulta/Aclaración:

LPI N° 001-2025-EGESUR
Contratación de las Obras Civiles, Suministro e Instalación de Equipos de las Centrales
Hidroeléctricas Moquegua 1 y 3

Les agradeceríamos compartir el PPT mostrado en la reunión informativa del 07.11.2025, tanto el PPT mostrado por EGESUR como el PPT mostrado por la empresa Supervisora del Proyecto y encargada del Expediente Técnico (FICHTNER).

Respuesta/Absolución:

Se ha compartido lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2025, desde el email: comiteespecialchm@egesur.com.pe

Licitante: 6

Consulta/Aclaración No. 32

Referencia / Numeral / Pagina:

Comercial

Consulta/Aclaración:

En vista que el cronograma considera una fecha muy próxima para las respuestas, de consultas sugerimos que consideren una primera ronda de consultas donde se podrán aclarar temas que sean determinantes para la participación de Algunos postores.

Respuesta/Absolución:

Se atenderán las consultas a medida que vayan siendo recibidas.

Consulta/Aclaración No. 33

Referencia / Numeral / Pagina:

Comercial

Consulta/Aclaración:

Nuestra matriz ha constituido una filial en la República del Perú, consultamos si podemos participar como filial y poner como referencias de obras las de nuestra Matriz. También en lo relacionado a referencias financiera consultamos si se permite usar las referencias de nuestro propietario.

Respuesta/Absolución:

Afirmativo.